

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos; el primero promovido a las veintitrés horas con cincuenta y un minutos y nueve segundos y el segundo a las veintitrés horas con cincuenta dos minutos y un segundo, ambos del dieciséis de abril del año en curso, por Emmanuel Medina González y Ricardo Alcántara de la Rosa, Tesorero del Comité Directivo Estatal y Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Electoral respectivamente, del Partido Acción Nacional en el Estado de México, por el que remiten documentación relativa al expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tienen por presentados al Tesorero del Comité Directivo Estatal y Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Electoral respectivamente, ambos del Partido Acción Nacional en el Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**